

Nacionales

Reconocerían uniones libres a partir de 2 años Avanza proyecto de ley en Asamblea Legislativa



Actualmente la medida se aplica para dos años en convivencia.

Las parejas en unión libre tendrán reconocimiento y derechos legales a partir de dos años de convivencia. Así lo plantea un proyecto de ley que avanza a paso firme en la Asamblea Legislativa.

La Comisión Plena Primera del Congreso avanzó con el expediente 21.243, que plantea reformar el Código de Familia, a fin de que uniones que cumplan dicho tiempo tengan los mismos efectos de un matrimonio constituido de forma legal.

Es decir, si una pareja que vive junta bajo el mismo techo decide separarse después de dos años tendrán que dividir los bienes adquiridos durante la unión. Igual se aplicaría el derecho a solicitar pensión alimentaria en caso de existir hijos dentro de la relación de convivencia.

Actualmente la ley contempla el periodo de 3 años para lo mencionado anteriormente.

"Para nadie es un secreto que una unión puede durar menos de tres (...) El plazo para el reconocimiento de las uniones de hecho debe reformarse en busca de atender la evolución de las relaciones de pareja, las cuales en tiempos actuales se han vuelto más volátiles, pero no así menos importantes para la sociedad", explica el texto de ley.

"Si bien un plazo de 3 años pareciera ser sinónimo de una relación estable y comprometida, no necesariamente convivencias que hayan tenido menor duración carecen de un vínculo real, y que no podrían calificarse tampoco como relaciones informales, irregulares o imperfectas (...)", indica la iniciativa que presentó María Vita Monge, diputada de Unidad Social Cristiana (PUSC).

De acuerdo con Karla Cheves, abogada de familia, dicha medida también se aplicaría a parejas del mismo sexo.

"Se incluye a este tipo de parejas y además se mantiene el tema de la ganancialidad. La norma nos dice que, en el momento que el matrimonio se disuelva por cualquier causa, va a tener ese tipo de derechos", dijo la experta.

"Se generaría que se pueda disponer de los bienes de cada cónyuge y para administrarlos y distribuirlos", concluyó.

La medida deberá votarse en segundo debate y en caso de aprobarse pasará al Poder Ejecutivo para convertirse en ley de la República. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en los últimos años se contabilizaron 8.034 parejas conviviendo en unión de hecho.

Por otra parte, cifras aportadas por el Poder Judicial señalan que entre 2014 y 2017 se tramitaron 2.363 casos de reconocimiento de uniones de hecho en los juzgados de familia.

ÚLTIMA HORA

Octubre,19 2023 a las 9:15 am
Se viene el bingo en pro del Hogar de Ancianos de Alajuela

Octubre,19 2023 a las 8:52 am
Decomisan licores en comercios josefinos

Octubre,19 2023 a las 8:32 am
Suspenderán la luz en Llorente y Tirrases

Octubre,19 2023 a las 8:30 am
Barcelona lucirá logo de los Rolling Stones en su camiseta

Octubre,19 2023 a las 8:13 am
Macabro hallazgo de tres hombres sin vida en el río Tíribi en Escazú, San José.

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Aumento a pensionados se queda corto frente a alza en costo de vida

BCR analiza cerrar sucursales

Monstruo repite el ridículo

El Cachetónarma fiesta en El Llano

Declaran alerta amarilla por fenómeno el niño

A
q
c

[Inicio](#)

[Sucesos](#)

[Nacionales](#)

[Internacionales](#)

[Opinión](#)

[Espectáculos](#)

[Vida](#)

[Deportes](#)

[Clasificados](#)

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#) [Publicidad](#) [Promociones](#) [Galería](#) [Contacto](#)